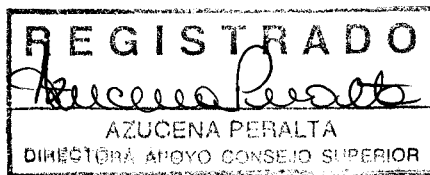




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1800/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gerónimo Andrés TUTUSAUS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Redes de Información, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1800/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

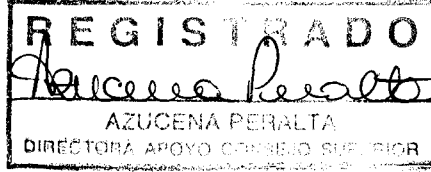
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1800/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Redes de Información, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física, al alumno Gerónimo



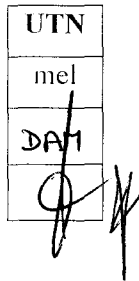
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Andrés TUTUSAUS, Legajo N° 249397, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1603/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior